

La Evaluación través de la herramienta SISMAAD nos permite conocer el nivel de avance la implementación del Código de BGC, identificando además las brechas existentes para un efectivo diseño del Plan de trabajo de BGC 2023.

Informe de evaluación del proceso de implementación del Código de BGC

San Isidro,

Informe Ejecutivo N°00020-2022-AGOBANCO/OCN

1. Periodo de evaluación y responsables de elaboración

El presente informe corresponde a la evaluación del nivel de implementación del año 2022 y ha sido elaborado por el siguiente equipo:

Nombre	Rol asignado	Cargo	Unidad o área
María Elena Palacios Quiroz	Evaluador	Gerente Legal y de Cumplimiento Normativo	Gerencia Legal y de Cumplimiento Normativo
Karen Rojas Montoya	Evaluador	Analista de Buen Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social	Gerencia Legal y de Cumplimiento Normativo

2. Resultados del proceso de monitoreo

Los resultados del proceso de monitoreo se presentan en dos aspectos:

- Nivel de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo (CBGC).
- Nivel de implementación del CBGC clasificado por secciones.

2.1 Nivel de Implementación del CBGC

De acuerdo con la Metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, GIR y BGC, aprobada en octubre de 2020, AGROBANCO está ubicado en un nivel **“AVANZADO”**, alcanzando un indicador de cumplimiento autoevaluado de 82.52%, de acuerdo con la nueva metodología.

El cuestionario del SISMADE considera para el Sistema de Buen Gobierno Corporativo 37 preguntas, de las cuales 26 corresponden directamente al sistema de BGC y 10 corresponden a preguntas compartidas con los sistemas de Gestión Integral de Riesgos (GIR) y Sistema de Control Interno (SCI), cabe precisar que existen 3 preguntas de BGC que no son de aplicabilidad al banco, debido a que el Estado es nuestro único accionista, no se ha presentado transferencia de acciones y no se ha presentado condición de cese.

El indicador de cumplimiento para el presente año de evaluación ascendió a 82.52% de cumplimiento, frente al puntaje obtenido el ejercicio anterior, el cual llegó a 68.12%, como se puede apreciar se ha presentado una mejora sustancial de 14.4%. Como resultado de la implementación de actividades y la aplicación de buenas



prácticas corporativas en la gestión del AGROBANCO, hemos logrado mejorar el nivel de cumplimiento de los principios de Buen Gobierno Corporativo de AGROBANCO.

A continuación, se adjunta los niveles de acuerdo con la metodología antes referida:

Nivel de madurez	Porcentaje mínimo	Operador	Porcentaje máximo	Detalle nivel de madurez
Inexistente	0.00%	<=	4.99%	La Empresa no ha reconocido la necesidad de implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo.
Inicial o Básico	5.00%	<=	29.99%	El nivel de madurez es considerado como inicial o básico. La Empresa ha tomado conocimiento de algunos temas relacionados a Gobierno Corporativo, pero no ha decidido llevar a cabo implementaciones periódicas.
Intermedio o en Desarrollo	30.00%	<=	59.99%	"El nivel de madurez es considerado como útil para el Gobierno Corporativo de la Empresa."
Establecido	60.00%	<=	79.99%	La Empresa muestra avances existiendo evidencia de prácticas de Gobierno Corporativo pero no se encuentran debidamente formalizadas y difundidas."
Avanzado	80.00%	<=	94.99%	"La Empresa reconoce los beneficios de implementar prácticas de Gobierno Corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia sus grupos de interés."
Líder	95.00%	<=	100.00%	La Empresa implementa procedimientos, documentos relacionados a Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran debidamente aprobados, documentados y difundidos."

2022

El nivel de madurez obtenido en el ejercicio 2022, evidencia que AGROBANCO cumple con las recomendaciones aplicables a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y los objetivos de la Corporación FONAFE. AGROBANCO realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y retroalimentación de sus prácticas de Gobierno Corporativo a través de sus máximas instancias u órganos.

2.2 Nivel de Cumplimiento por pregunta respecto del parámetro alcanzado

El cuadro a continuación muestra el nivel de cumplimiento alcanzado por sección indicando la brecha existente entre el máximo valor de la sección:

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de cumplimiento
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado (EPE)	6.00	1.50	25.00%
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	38.00	100.00%
Sección III	Derechos de Propiedad	68.00	50.92	74.89%
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	145.25	79.81%
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	37.50	89.29%
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	32.00	30.50	95.31%
Total		368.00	303.67	82.52 %

En el indicar general se ha obtenido mejoras, habiendo alcanzado un porcentaje de cumplimiento de 82.52%, la presente evaluación nos ha permitido identificar aquellas actividades que requieren ser priorizadas en el próximo ejercicio.

Sección I - Objetivos de la EPE:

Considera dos preguntas: (1) **PC05 Alineamiento de Objetivos** y (2) **PC09 Indicadores de los sistemas**: El alineamiento de objetivos se ha clasificado como pregunta con prioridad media para la elaboración de los planes de acción, siendo necesario implementar parámetros de cumplimiento (nivel de variación aceptable) respecto de las metas establecidas, así como informes trimestrales a la Gerencia General y semestrales a Directorio sobre el avance del cumplimiento del Plan Operativo Institucional, y el avance del cumplimiento de objetivos y metas del ejercicio, con respecto a la pregunta sobre Indicadores de los sistemas, está clasificada como pregunta con prioridad alta para la elaboración de planes de acción, debido a que no hemos alcanzado puntaje, por no haber evidenciado que en el Plan Operativo Institucional se consideren indicadores de los sistemas de BGC, SCI, GIR, y se elabore un informe que muestre el seguimiento realizado con una frecuencia menor a un año.

Sección II, Marco Jurídico de la EPE:

Considera las preguntas (1) **BGC01, Política de Endeudamiento** y **BGC02, Cumplimiento Normativo**, en ambas preguntas se ha alcanzado el parámetro 4, logrando el 100% de implementación en esa sección.

Sección III, Derechos de Propiedad:

Considera las preguntas **BGC03: Criterios de convocatoria**, **BGC04: Puntos de agenda**, **BGC05: Ejercicio de voto**, **BGC06: Manual de JGA**, **BGC07: Presidente del Directorio**, **BGC08: Titularidad de Acciones**, **BGC09: Política de Aplicación de Utilidades**, **BGC10: Transferencia de acciones** y **BGC11: Cambio de control**.

En las preguntas BGC03, BGC04, BGC05 y BGC07, se ha mantenido el puntaje obtenido el año pasado, la pregunta BGC04 esta considera con prioridad alta por haber alcanzado el nivel 1, debido a que contamos con el Reglamento de JGA aprobada por el Directorio pero se requiere la aprobación de la Junta General de Accionistas para su difusión, en las preguntas BGC03, BGC05 y BGC07 se ha logrado el máximo puntaje manteniendo lo avanzado el año pasado. En la pregunta BGC06 – Manual de Junta de Accionistas, se ha mejorado la calificación de 1 a 3, como resultado de la aprobación del Reglamento de JGA en sesión de Directorio del mes de diciembre 2022, al igual que en la pregunta BGC09 – Política de Aplicación de Utilidades, al contar con la Memoria Anual del ejercicio 2021 se ha podido evidenciar que se difunde la distribución de dividendos. Finalmente, las preguntas BGC08: Titularidad de Acciones, BGC10: Transferencia de acciones y BGC11: Cambio de control, conforme a la metodología establecida por FONAFE estas preguntas no son aplicables a AGROBANCO, debido a que el único accionista de AGROBANCO es el Estado, no se ha presentado transferencia de acciones y no se ha presentado la condición de cese

Sesión IV, el Directorio y la Gerencia:

En esta sección se informa que las preguntas **BGC12: Designación de Directores**, **BGC14: Funciones y Responsabilidades del Directorio**, **BGC16: Funciones y Responsabilidades de la Gerencia**, **BGC18: Canales de Comunicación entre el Directorio y la Gerencia**, **BGC20: Reportes sobre Gobierno Corporativo**, **PC03: Conformación de Comités especiales I** y **PC04: Conformación de Comités especiales II**.

Se han considerado como preguntas con prioridad baja la pregunta BGC13 – Reglamento de Directorio, BGC15 – Perfiles de puestos gerenciales, BGC19 – Evaluación de desempeño del Directorio y BGC21 – Retribución del Directorio, en el caso de la evaluación de desempeño del directorio, se logró mejorar la calificación debido a que se contó con evidencia de las evaluaciones de desempeño realizadas por FONAFE a los Directores de AGROBANCO, mientras en el caso la pregunta referida a Perfiles de puestos gerenciales, disminuyó debido a que no se ha realizado la evaluación de desempeño de la Gerencia General.

Las preguntas consideradas como prioridad media son la BGC17 – Preparación y envío de información al Directorio se ha mantenido en la misma puntuación alcanzada el año pasado y la BGC22 – Remuneración de la Gerencia ha presentado mejora en la puntuación como consecuencia de haber evidenciado la política de remuneraciones vigente contenida en el manual de procedimientos de Recursos Humanos.

Finalmente, la pregunta PC22 – Plan de Sucesión se clasifica como de alta prioridad, ya que a la fecha no contamos con un Plan de Sucesión.

Sesión V, Política de Riesgos y Código de Ética

Considera las preguntas **BGC23: Conflictos de Interés**, **PC01: Código de Ética**, **PC02: Violaciones al Código de Ética**, **PC13: Identificación y análisis de Riesgos I** y **PC14: Identificación y análisis de Riesgos II**.

Las preguntas sobre Código de Ética, Violaciones al Código de Ética y la Identificación y análisis de Riesgos (I), han obtenido el máximo puntaje, mientras la Pregunta sobre Conflictos de interés está considerada como de prioridad baja, se requiere evidenciar que en las sesiones de Directorio se evalúa lo relacionado a conflictos de interés especificando si se dictan las medidas correctivas correspondientes, la pregunta sobre la identificación y análisis de riesgos (II) se clasificó con prioridad media, no se pudo evidenciar contar con una política o metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la empresa, en la cual se visualice la inclusión de riesgos de fraude.

Sesión VI, Transparencia y divulgación

Considera las preguntas **BGC24: Política de Información**, **BGC25: Política Contable**, **BGC26: Auditoría Externa** y **BGC27: Revelación de Información** y **PC23: Auditoría Interna**, las preguntas que componen esta sección obtuvieron el puntaje máximo por lo cual no requieren ser considerado en plan del ejercicio 2023, pero se continuará con el seguimiento para asegurar el cumplimiento.

3. Solicitud de Excepción en atención al marco legal vigente para AGROBANCO

Hay que precisar que en el mes de febrero del presente se remitió carta N°00059-2022 a FONAFE en la cual se reiteró la posición del AGROBANCO, respecto de:

- *Pregunta BGC07, el puntaje máximo alcanzado es el nivel 3, debido a que para nivel 4, se requiere que el Presidente del Directorio sea un Director Independiente, acción que no es posible implementar debido a que la Ley N° 30893 Ley de Fortalecimiento de AGROBANCO de diciembre 20218, establece que el Presidente del Directorio será uno de los miembros propuesto por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riesgo – MIDAGRI.*
- *Pregunta BGC13, el puntaje máximo alcanzado es el nivel 3, debido a que para nivel 4, se requiere que cuando menos, dos de los directores, cumplan con los requisitos para ser considerado Director Independiente establecidos en el Reglamento y declaren su condición de independiente, acción que no es posible implementar debido a que la Ley N° 30893 Ley de Fortalecimiento de AGROBANCO, establece que uno de los miembros es considerado Director Independiente.*

Cabre precisar que en las preguntas BGC07 y BGC13, se aplica una excepción a FONAFE, atendiendo a su marco legal vigente, es por ello que consideramos que ese mismo criterio debe aplicar a AGROBANCO, debido a que en la normativa que regula el Banco, específicamente la Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario – AGROBANCO, emitida el 28 de diciembre de 2018 se indica que se contará con un Director Independiente y que el Presidente de Directorio será el Director propuesto por el MIDAGRI.

4. Comparativo entre evaluaciones por año

Sección	Nombre	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido (año 2021)	Puntaje Obtenido (año2022)	Situación (*)
Sección I	Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado	6.00	1.50	1.50	Igual
Sección II	Marco Jurídico de la EPE	38.00	38.00	38.00	Igual
Sección III	Derechos de Propiedad	68.00	38.42	50.92	Mejóro
Sección IV	El Directorio y la Gerencia	182.00	119.75	145.25	Mejóro
Sección V	Política de Riesgos y Código de Ética	42.00	28.50	37.50	Mejóro
Sección VI	Transparencia y Divulgación de la Información	32.00	24.50	30.50	Mejóro
Total		368.00	250.67	303.67	

(*) Precisar “Igual”, “Mejóro” o “Disminuyó”

La mejora en el puntaje obtenido y que nos ha permitido ascender al nivel de madurez AVANZADO está principalmente vinculado a la implementación del Reglamento de Junta General de Accionistas, aprobado en sesión de Directorio en el mes de diciembre del presente año, a la evaluación de desempeño de Directores realizada por FONAFE correspondiente al ejercicio 2021 y a la creación del Comité de Ética de AGROBANCO desde el mes de julio del presente, estas mejoras unidas a que se ha mantenido el puntaje alcanzado en los demás parámetros, nos ha permitido crecer, alcanzando un cumplimiento del 82.52%.

*Tal como se aprecia en cuadro precedente, se mantuvo la puntuación alcanzada el ejercicio anterior en la **sección I: Objetivos de la Empresa de Propiedad del Estado** y en la **sección II Marco Jurídico de la EPE**, por otro lado se presentaron mejoras en la calificación de las preguntas de las **secciones: III Derecho de Propiedad**, esto básicamente por la elaboración y aprobación del Reglamento de Junta General de Accionistas y la publicación de utilidades en la Memoria Anual de Agrobanco, con respecto a la **sección IV: El Directorio y la Gerencia**, la mejora en la calificación en esta sección se generó por que se evidenció la realización de evaluación de desempeño de los Directores, se realizó Junta General de Accionistas del*

2021 por lo cual se pudo mostrar evidencia de que el Informe de BGC de AGROBANCO fue revisado en sesión de JGA, se presentó evidencia de la política de remuneraciones vigente contenida en el manual de procedimientos de Recursos Humanos y se contó con actas debidamente firmadas del Comité de Remuneraciones y BGC, así como una partida presupuestal para capacitación de miembros del Directorio/Comités de Directorio, la **sección V: Política de Riesgos y Código de Ética**, la mejora en la calificación está centrada en la creación del Comité de Ética que permitió contar con acta que evidencian lo solicitado por el parámetro, se contó además con evidencia conformada por actas del Comité de Auditoría y del Directorio, finalmente la **sección VI: Transparencia y Divulgación de la Información**, la mejora está ligada a los informes presentados por Riesgos que incluyen los reportes de la Oficialía de Seguridad de Información, se contó con la evidencia sobre el cumplimiento de la política de Información solicitada por el parámetro.

5. Implementación del Plan de trabajo del ejercicio 2022

N° Pregunta	Descripción de Pregunta	Parámetro obtenido	Parámetro meta	Actividad	Implementación
BGC06	Manual de Junta de Accionistas	1	3	a) Elaborar el Manual de Junta General de Accionistas para su aprobado por el Directorio en el cual se establecen todos los criterios para su funcionamiento	a) Se elaboró Reglamento de JGA en coordinación con el área Legal de FONAFE, se aprobó en sesión de Directorio del diciembre 2022. Calificación = 3
BGC19	Evaluación de desempeño del Directorio	0	3	a) Realizar la evaluación de desempeño del Directorio del ejercicio 2021. b) Formalizar los mecanismos de evaluación de desempeño del Directorio. c) Difusión del documento a través de captura de pantalla del portal web, intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que lo ponga a disposición de los interesados. d) Acta de Directorio en la que se informe de los resultados de la evaluación anual de desempeño del Directorio	a) En el mes de julio 2022 se realizó la evaluación de desempeño de Directores b) Se consideró el Libro Blanco, conforme a lo señalado por FONAFE, quedo pendiente aprobación del Reglamento de Directorio conteniendo esa precisión. c) Se evidenció difusión d) Se evidenció en acta de Directorio el informe de resultados de la evaluación Calificación = 3
BGC24	Política de información	3	4	a) Presentación de informes a Directorio (1er y 2do semestre) en donde el Directorio tome conocimiento y evalúe la Política de Información y el correcto funcionamiento de los mecanismos de información, lo cual debe constar en actas.	a) Informes presentados por Riesgos que incluyen los reportes de la Oficialía de Seguridad de Información se contó con la evidencia sobre el cumplimiento de la política de Información solicitada por el parámetro. Calificación = 4

6. Plan de trabajo de implementación para el cumplimiento de los principios del CBGC – 2023

Para el cierre de brechas y a fin de mejorar el nivel de implementación del Código de Buen Gobierno en la empresa se proponen las siguientes actividades para su implementación en el ejercicio 2023:

N° Pregunta	Descripción de Pregunta	Parámetro obtenido	Parámetro meta	Actividad
BGC04	Puntos de Agenda	1	3	Aprobación del Reglamento de Junta General de Accionistas que incluya criterios para la solicitud de información. Nivel de aprobación JGA.
BGC04	Puntos de Agenda	1	3	Difusión de los criterios a través de captura de pantalla del portal web o intranet y/o correo electrónico o cualquier otro medio que lo ponga a disposición de los interesados.
PC09	Indicadores de los sistemas	0	3	Incluir en el Plan Operativo Institucional indicadores para por los 3 sistemas de BGC, SCl y GIR
PC22	Plan de sucesión	0	4	Definir un plan de sucesión para los puestos críticos (claves) debidamente aprobado y difundido.
PC22	Plan de sucesión	0	4	Evidenciar prácticas de los planes de sucesión para los puestos críticos (claves) del banco a través de informes o reportes al órgano competente
PC22	Plan de sucesión	0	4	Plan de sucesión del personal directivo con la finalidad de asegurar la continuidad del negocio, debidamente aprobado y difundido.
PC22	Plan de sucesión	0	4	Acta de Directorio anual que evidencie la toma conocimiento del nivel de ejecución de los planes de sucesión

Para más información se adjunta el plan de trabajo en el formato establecido por FONAFE (ver anexo).

7. Anexos

i) Plan de Trabajo

Atentamente

PALACIOS
QUIROZ Maria
Elena FAU
20504565794 soft

Firmado digitalmente
por PALACIOS QUIROZ
Maria Elena FAU
20504565794 soft
Fecha: 2022.12.26
12:28:21 -05'00'

María Elena Palacios Quiroz
Gerente Legal y
Cumplimiento Normativo

